



En virtud de lo dispuesto en la Instrucción núm. 8, de 4 de diciembre de 2013, del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), por la que se establecen las normas sobre las buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encargos a medios propios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, y vista la propuesta realizada por la SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS para el contrato "DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES INTERIORES DE LAS VIVIENDAS DE LA COLONIA MILITAR RUIZ DE ALDA, SANTIAGO DE LA RIBERA, SAN JAVIER, MURCIA (UP-053752)".

CERTIFICO:

Que, a la vista de la documentación aportada para el contrato propuesto, se cumplen los siguientes aspectos:

- Que no se trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas el INVIED O.A.
- Que no existen medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.
- Que la documentación se ajusta a lo establecido en la Instrucción conjunta de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos, de 28 de diciembre de 2012.
- Que la duración prevista de dicho contrato es de VEINTICUATRO (24) MESES, MÁS EL PLAZO ESTIMADO PARA PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS CUYA DIRECCIÓN SE CONTRATA, con fecha prevista de inicio 01/11/2022, o desde la fecha de formalización, si ésta es posterior.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

EL SECRETARIO GENERAL,

(firmado electrónicamente)

- D. Antonio Luis Sempere Lozano -

C/. ISAAC PERAL 20-32
28015 MADRID
TEL: 91 602 06 01
FAX: 91 602 09 24